





Asesoría Técnica
Relaciones Institucionales y Técnica
Asuntos Internacionales
Comunicado 1/2016

Entrada en vigor del Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR - SACU

Esta Asesoría comunica que ha recibido mensaje de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que se informa que el 1º de abril de 2016 entró en vigor el "Acuerdo Preferencial de Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU)", suscrito en Salvador, Brasil, el 15-12-2008 y Maseru, Lesoto, el 3-4-2009.

En abril de 2009 concluyó el proceso de firma del APC entre el MERCOSUR y la SACU (Southern African Customs Union, integrada por Sudáfrica, Namibia, Lesotho, Swazilandia y Botswana). El mismo forma parte de los acuerdos que países en desarrollo han firmado como una forma de profundizar sus intercambios comerciales. Se trata del primer acuerdo comercial que el MERCOSUR realiza con países africanos y tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a ese importante mercado a las empresas de la región.

Los anexos I y II del Acuerdo contienen las preferencias que el MERCOSUR reconoce a la SACU y viceversa. En ambos casos se trata de un programa de concesiones que van desde el diez por ciento hasta la desgravación absoluta para determinadas partidas arancelarias. MERCOSUR y SACU se otorgan preferencias en el entorno de los 1100 ítems arancelarios. Asimismo, las preferencias otorgadas por SACU a los países del MERCOSUR presentan algunas concesiones adicionales para Uruguay y Paraguay, incluyendo en el caso de Uruguay preferencias en carne bovina deshuesada, semillas de soja, vestimenta de algodón.

Se negociaron además, disciplinas conexas como Solución de Controversias, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Cooperación Aduanera y Medidas de Salvaguardia.

Dirección Nacional de Aduanas Página 2 de 2

Cabe destacar, que el Anexo VII "Anexo sobre Asistencia Administrativa en materia de Cooperación aduanera entre las Administraciones Aduaneras del Cercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Aduanera de Sudáfrica (SACU)" establece disposiciones tendientes a promover la cooperación y el intercambio de información a los efectos de asegurar la correcta aplicación de la normativa aduanera, y prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros.

Se adjunta el texto del Acuerdo.

Asuntos Internacionales.-